



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 2323/15

Dolores, 13 de abril de 2015.-

REF: “**ARBA** – VALUACION FISCAL - INSTRUCTIVO - TRÁMITES EN CATASTRO”.-

Reiteramos Circular N° 2253/14 del 11 de septiembre de 2014.-

Created by Unregistered Version

REF: “ **ARBA - NUEVO SISTEMA DE PAGO DE TASAS PARA INFORMES DE CATASTRO** ”.-

Nuevo sistema de ARBA para informes de CATASTRO

Desde el sitio de ARBA se pueden tramitar distintos informes, ingresando a la solapa "CATASTRO", los usuarios deberán ingresar al sistema con su número de CIT (Clave de Identificación Tributaria) y su contraseña.

El trámite on-line incluye la posibilidad de: CARGAR SALDO en la cuenta corriente del profesional,

(Instructivo) http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_cta_cte_sic.pdf

GENERAR LA BOLETA y PAGAR en:

BAPRO PAGOS, BANCA BIP, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, COLEGIO DE ESCRIBANOS,

Se pueden solicitar todos los trámites, salvo el Certificado Catastral.

El abogado puede autorizar a un gestor (Clien o un auxiliar (empleado de estudio) para que puedan ver la cuenta corriente del profesional titular (para corroborar que tenga saldo suficiente) o para que puedan cargar saldo en la misma.

El trámite solicitado se puede ir controlando vía web y una vez que se informa que está cumplido, se imprime.

El informe impreso es válido para su presentación, dado que ARBA lo expide con todos los requisitos de seguridad. Incluso, los juzgados cuentan con la posibilidad de controlar on-line la autenticidad del documento.

Se adjunta al presente la nota remitida por ARBA y 2 Instructivos

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-